HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, gestione de manera urgente ante la Federación, los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento y atención de la población en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria, Bicentenario 2010**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado **"Competencia"**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **"Objeto de la acción legislativa"**, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **"Contenido de la Iniciativa"**, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **"Consideraciones de la Diputación Permanente"**, los integrantes de este órgano dictaminador expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **"Conclusión"**, se propone el resolutivo que este órgano dictaminador somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo ordinario recientemente concluido, el cual por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, asimismo, tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa en análisis tiene por objeto exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que gestione ante el Gobierno Federal, específicamente con el titular del IMSS-BIENESTAR, la atención de manera urgente a las necesidades de material, medicamentos, insumos, equipo quirúrgico y todas las carencias para el adecuado y oportuno funcionamiento del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria, Bicentenario 2010 y atención que brinda a la población.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

"Los Hospitales Regionales de Alta Especialidad ofrecen un conjunto de especialidades y subespecialidades clínico-quirúrgicas dirigidas a atender padecimientos de baja incidencia y alta complejidad diagnóstica-terapéutica.

Estos hospitales de manera conjunta con los institutos nacionales de salud, los hospitales federales de referencia y algunos más vinculados con universidades conforman la red de servicios de salud de alta especialidad.

La importancia de los hospitales regionales de alta especialidad radica entre muchos aspectos en que mantienen un funcionamiento continuo las 24 horas del día durante los 365 días del año, los procedimientos que en ellos se realizan están a cargo de profesionales de diferentes disciplinas y alto grado de especialización y habilidades. Para desarrollar sus labores requieren de espacios especiales, equipamiento y alta tecnología que debe estar disponible y sin falla para el momento en que se requiera.

La estructura de estos hospitales se conforma por lo menos por 4 bloques de servicios diferenciados:

• La unidad de atención médico-quirúrgica.- con una forma de trabajo individualizada para cada paciente.

• La unidad de producción de servicios intermedios.- con procesos similares a los que se desarrollan en la industria, con alta tecnología y automatización.

• La unidad de educación superior y vínculo con la investigación.-para la formación técnica, profesional y de posgrado, y

• La unidad de producción de servicios especializados destinados al hospedaje, alimentación y confort para los requerimientos, exigencias y satisfactores diversos de los usuarios.

Existen en el país hospitales de este tipo en el Bajío, en Oaxaca, en Yucatán, en Chiapas y en nuestro estado en Ciudad Victoria el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

Hace unos días el pasado 4 de febrero del año en curso, trabajadores del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria, protestaron tomando las instalaciones administrativas (incluyeron las áreas de Dirección General, Administración y Finanzas, Recursos Humanos y Operaciones) para solicitar insumas médicos, medicamentos y pagos de adeudos pendientes desde septiembre de 2024, así como entablar una mesa de diálogo para dar solución a sus requerimientos.

Entre las principales carencias señalaron la falta de tomografía, resonancia magnética, autoclave para esterilización de material quirúrgico, acelerador lineal y expediente electrónico.

Resulta indispensable señalar que, sobre las demandas de los trabajadores del hospital regional de alta especialidad de Ciudad Victoria, el coordinador estatal del IMSS-Bienestar Margid Rodríguez declaró que dependen de la jefatura a nivel central es decir de las autoridades federales y no estatales.

"Nosotros como IMSS-Bienestar en Tamaulipas, nos encargamos exclusivamente de los 18 hospitales y 274 centros de salud que antes pertenecían a la Secretaría de Salud" pero que ya se comunicó con las autoridades nacionales para informar la situación. Declaraciones que resultan insuficientes cuando se trata de la vida de niños y de cualquier persona que requiera de nuestro apoyo.

Los trabajadores manifestaron que desde la transición del Programa IMSSBIENESTAR, el hospital ha enfrentado graves deficiencias en su operación, lo que ha afectado la atención a los pacientes.

Es preciso señalar que con el supuesto propósito de la continuidad de la prestación de servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional pero alineados al nuevo Sistema de Salud para el Bienestar, y con la administración de los recursos públicos con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y control, era necesario que se fusionar las funciones, atribuciones y facultades de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad con el organismo descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), lo que se concretó mediante el DECRETO por el que se desincorporan por fusión el Centro

y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR de fecha 11 de octubre de 2023.

Por lo cual adecuadamente los trabajadores y su sindicato solicitaron la intervención del Director General de IMSS-BIENESTAR Alejandro Svarch Pérez, para entablar mesa de diálogo.

Esta no ha sido la primera ocasión en que los 530 trabajadores sindicalizados del hospital han tomado las instalaciones administrativas, sin dejar de funcionar, ante la desesperación por el desabasto de medicamentos e insumas médicos, mantenimiento a equipo de imagenología, hasta material de curación al no ser escuchados y no darse respuesta a las demandas.

Resulta urgente el abasto de material y equipo quirúrgico para evitar que se sigan suspendiendo operaciones que van desde la más sencilla en cirugía general, hasta la más compleja, ya que todas requieren de insumas, material y equipo especializado.

El gobierno tiene la obligación de brindar servicios de alta especialidad en la atención médica y acercarlos y hacerlos accesibles la población. Para ello se ordenó transferir los hospitales regionales de alta especialidad como el de Ciudad Victoria al IMSS-BIENESTAR con el propósito de administrarlos y coordinarlos, así como que los servicios, medicamentos y demás insumas asociados se prestaran de manera gratuita para la atención integral de las personas. Al igual que administrar y coordinar."

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

El promovente señala que es necesario exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que a su vez gestione ante el Gobierno Federal específicamente con el titular del IMSS-BIENESTAR, la atención de manera urgente a las necesidades de material, medicamentos, insumos, equipo quirúrgico y todas las carencias para el adecuado y oportuno funcionamiento del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria.

Señala que el gobierno mexicano tiene la obligación constitucional de garantizar servicios de salud de alta especialidad accesibles y gratuitos para la población, sin embargo es importante mencionar que la transferencia de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad IMSS-Bienestar busca precisamente fortalecer la administración y coordinación de estos servicios, para asegurar la provisión de medicamentos e insumos necesarios para una atención integral.

En este sentido, el proceso de transferencia de los servicios de atención médica a la Federación ha sido una oportunidad para que la Secretaría de Salud del Estado, en coordinación con la Secretaría de Salud Federal se siga fortaleciendo a través de planes y programas prioritarios de atención médica y salud pública, impulsados desde la Secretaría de Salud Federal, así como de las políticas públicas dirigidas a los determinantes sociales de la salud, lo anterior con el fin de asegurar de manera integral entornos saludables y seguros con una perspectiva intercultural y de derechos humanos.

Si bien es cierto, durante la transición antes señalada se enfrentaron desafíos significativos para la operatividad del hospital, sin embargo, es fundamental destacar que este problema ya ha sido atendido, toda vez que se tomaron medidas concretas en las cuales el Director General, Alejandro Svarch Pérez, respondió a la solicitud de diálogo y se estableció una mesa de negociación en la que se acordó un plan de acción que incluyó el abasto inmediato de insumos médicos y medicamentos, la reparación y mantenimiento de equipos críticos, así como la liberación de recursos para saldar los adeudos pendientes desde septiembre de 2024.

Además, se han implementado mecanismos de supervisión para garantizar que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria, cuente con el equipamiento y la tecnología necesarios para operar sin interrupciones, cumpliendo con su función de atender padecimientos de alta complejidad, incluso la intervención del IMSS-Bienestar a nivel nacional permitió destrabar las limitaciones señaladas, demostrando el compromiso de resolver la crisis, y como resultado, las operaciones quirúrgicas suspendidas comenzaron a reprogramarse, y el hospital recuperó paulatinamente su capacidad para brindar atención integral.

En este sentido, la transición al modelo IMSS-Bienestar representó un reto importante, la capacidad de respuesta del sistema de salud ante situaciones críticas fue rápida y concisa, ya que la atención oportuna de las demandas mediante el diálogo y la acción concreta asegura que este hospital continúe cumpliendo su misión de salvar vidas y atender a la población más vulnerable, lo que subraya la importancia de mantener canales de comunicación efectivos entre los trabajadores, las autoridades locales y las instancias federales para prevenir futuras interrupciones en los servicios de alta especialidad.

La atención para la salud eficaz, oportuna y eficiente es un componente importante en la calidad de los servicios para la población, dentro de este marco, la provisión o suministro responsable de insumos es fundamental para una atención integral, por lo que el suministro de medicamentos, material de curación y otros insumos para la salud debe partir de procesos establecidos y estandarizados donde se ejecuten herramientas para las funciones y actividades que este proceso engloba, es por ello que para contribuir en la disponibilidad de estos insumos en las unidades médicas, la Coordinación de Abasto de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano de Seguridad Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) establece las Condiciones Técnicas Para la Gestión de Entrega de Medicamentos, Material de Curación y Demás Insumos para la Salud, con el propósito de alcanzar resultados definidos, específicos y concretos que garanticen el acceso oportuno de estos productos y en consecuencia mejoren la calidad de vida del paciente.

Es importante señalar que, el IMSS Bienestar proporciona insumos médicos necesarios para la atención en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria, Bicentenario 2010, a través del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), enfocándose en la atención primaria de la salud y la vinculación con la comunidad.

Incluso, el Instituto Mexicano del Seguro social (IMSS) en Tamaulipas proporcionó un total de 26 nuevas ambulancias destinadas a las unidades médicas de diversas zonas del Estado, entre las cuales se encuentran las de las seis zonas del Estado, Madero, Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Victoria, con la renovación del parque vehicular se fortalecerá el servicio de traslados programados que se ofrece en las Unidades de Medicina Familiar y en los hospitales de primer y segundo nivel, esto incluye el traslado de derechohabientes a las unidades médicas y el transporte de órganos destinados a trasplantes, mismas que están

equipadas con la más alta tecnología, por lo cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria, también se verá favorecido.

En virtud de lo señalado, se concluye que el objetivo de la acción legislativa se considera que fue subsanado.

VI. Conclusión

En este sentido, la acción legislativa de mérito se estima sin materia, tomando en cuenta las consideraciones vertidas con anterioridad, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación el siguiente proyecto de:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la iniciativa de proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que gestione de manera urgente ante la Federación, los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento y atención de la población en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria, Bicentenario 2010, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTINEZ PRESIDENTE			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			